



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLCABAMBA

TAYACAJA HUANCAYLEICA

Capital Energética del Perú

El cambio lo hacemos juntos

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Gestión edil 2023 - 2026

"¡El Perú a toda máquina!"

ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2026-MDC/CM

Colcabamba, 16 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Colcabamba, de conformidad con lo previsto en los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, Ley de bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y sus modificatorias y demás normas complementarias.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCABAMBA:

En Sesión Extraordinaria N°003, de fecha 16 de febrero de 2026.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°012-2026-CM/MDC, de fecha 16 de febrero de 2026; Informe N°007-2026-USC-MDC/JHV, de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por el Responsable de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERADOS:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2019-IN, establecen que los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en esta materia en el ámbito distrital;

Que, la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC prescribe que es competencia del Concejo Municipal aprobar, mediante Ordenanza, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, previa validación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Colcabamba, ha validado técnicamente la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, el cual se encuentra alineado a los objetivos nacionales y provinciales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°012-2026-CM/MDC, de fecha 16 de febrero de 2026, aprueban por unanimidad la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 8) del artículo 9º y el artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD

CIUDADANA DE COLCABAMBA 2024-2027

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la actualización del PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PADSC) DE COLCABAMBA 2024-2027, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Página 1 de 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

TAYACAJA HUANCAYLEICA

Capital Energética del Perú

El cambio lo hacemos juntos

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Gestión edil 2023 - 2026

"¡El Perú a toda máquina!"

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Secretaría Técnica del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, el estricto cumplimiento, monitoreo y evaluación del Plan aprobado, informando trimestralmente sobre sus avances.

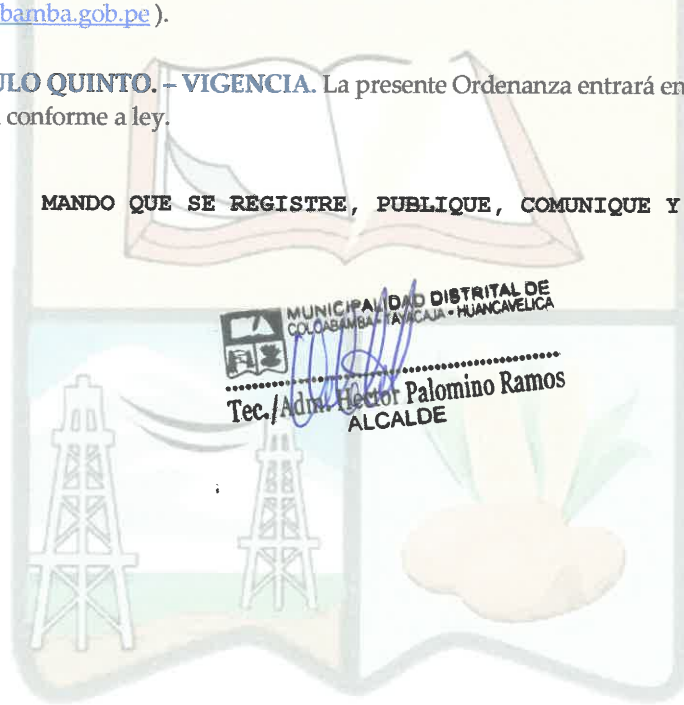
ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que las unidades orgánicas de la Municipalidad, dentro del ámbito de sus competencias, brinden el apoyo necesario para la ejecución de las actividades programadas en el referido Plan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General y a la Unidad de Informática la publicación de la presente Ordenanza y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Colcabamba (www.municolcabamba.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - VIGENCIA. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a ley.

POR TANTO:

MANDO QUE SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

TAYACAJA HUANCAYLEICA

Capital Energética del Perú

"El cambio lo hacemos juntos"

CCJ/
Archivo GSG
GM
STSC
INFORMATICA

Página 2 de 2

929268174

921011189

municolcabamba@municolcabamba.gob.pe

Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica

RUC: 20185726216

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA



ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027-COLCABAMBA

Validado por el comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 14 de Enero y aprobado por el consejo distrital el día 16 de Febrero Mediante Ordenanza Distrital ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2026-MDC/CM

CONTENIDO

1. JUSTIFICACION

- 1.1 Justificación de la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Colcabamba.

2. DIAGNOSTICO

- 2.1 Información general
- 2.2 Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana
 - 2.2.1 Factores familiares
 - 2.2.2 Factores escolares
 - 2.2.3 Factores sociales
 - 2.2.4 Factores socioeconómicos
- 2.3 Situación actual de la seguridad ciudadana
 - 2.3.1 Principales hechos delictivos
- 2.4 Matriz de priorización de hechos delictivos
- 2.5 Mapa de delito
- 2.6 Mapa de riesgo

3. RECURSOS

- 3.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Colcabamba
- 3.2 Capacidad operativa de la comisaria básica del distrito de Colcabamba
- 3.3 Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal de Colcabamba

4. MARCO ESTRATEGICO

- 4.1 Visión del plan de acción de Seguridad Ciudadana
- 4.2 Misión del plan de acción de Seguridad Ciudadana
- 4.3 Matriz de actividades estratégicas
- 4.4 Matriz de actividades estratégicas nuevas
- 4.5 Matriz de inversiones publicas

5. ANEXOS

- 5.1 Acta de sesiones
 - 5.1.1 Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la matriz de priorización de hechos delictivos
 - 5.1.2 Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la propuesta del plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana
- 5.2 Acta Ordenanza Municipal que aprueba el plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana

1 JUSTIFICACION

1.1 Justificación de la actualización del plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Colcabamba

La modificación de la matriz de actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) del distrito de Colcabamba responde a la solicitud de los miembros que integran el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), quienes, en virtud de sus funciones y competencias, han considerado necesario ajustar la programación de actividades establecidas en el marco estratégico del plan. Este ajuste está orientado a la reducción de la cantidad de actividades programadas por trimestre, con el fin de garantizar una ejecución eficiente y efectiva, alineada con los recursos humanos, logísticos y administrativos disponibles en el ámbito distrital.

La solicitud realizada por los miembros del CODISEC se fundamenta en las responsabilidades adicionales que cumplen en sus respectivas instituciones, lo que limita su capacidad operativa para ejecutar la totalidad de actividades inicialmente previstas. En este sentido, la modificación busca priorizar las actividades esenciales, asegurando que estas se realicen con éxito y generen un impacto significativo en la mejora de la seguridad ciudadana. Esta decisión cuenta con el respaldo de la normativa vigente, especialmente la Resolución Ministerial N.º 0970-2024-IN, que modifica la Directiva N.º 006-2023-INDGSC y, en su numeral 7.3.4, faculta a los comités distritales a actualizar sus planes de acción de seguridad ciudadana en función a las necesidades y realidades identificadas.

Asimismo, la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, otorga al CODISEC la responsabilidad de formular, implementar y actualizar los planes de acción en coordinación con los actores locales. Bajo este marco, la modificación de la matriz de actividades estratégicas del PADSC de distrito de Colcabamba responde a un análisis participativo y técnico que permite optimizar la programación trimestral, enfocándose en actividades prioritarias sin comprometer los objetivos generales del PADSC. De este modo, se garantiza la sostenibilidad de las acciones planificadas, promoviendo un uso eficiente de los recursos disponibles y evitando la sobrecarga operativa de las instituciones involucradas. La actualización también permite fortalecer el monitoreo y evaluación de los resultados obtenidos, asegurando que las actividades implementadas sean efectivas y contribuyan al logro de los objetivos de seguridad ciudadana en el distrito. Esta flexibilidad en la programación del PADSC reafirma el compromiso de las autoridades locales con la mejora continua de las estrategias de seguridad y con la protección de la población del distrito de Colcabamba.

2 DIAGNOSTICO

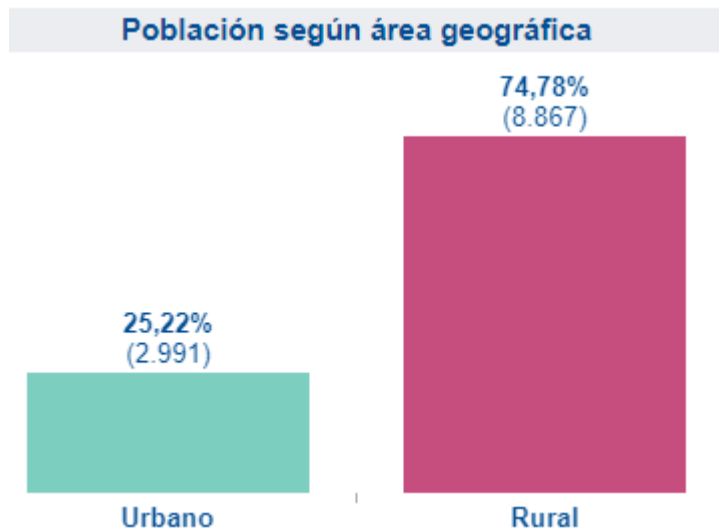
1.1. Información General.

Cuadro 1: población según área geográfica en el Distrito de Colcabamba, región Huancavelica

Distrito	Urbano	Rural
11859	2.991	8.867

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017

Ilustración 1: Población según área geográfica



Cuadro 2: Población según sexo en el distrito de Colcabamba

Distrito	Hombre	Mujer
Colcabamba	5897	5961

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017

Ilustración 2: Población según sexo en el distrito de Colcabamba

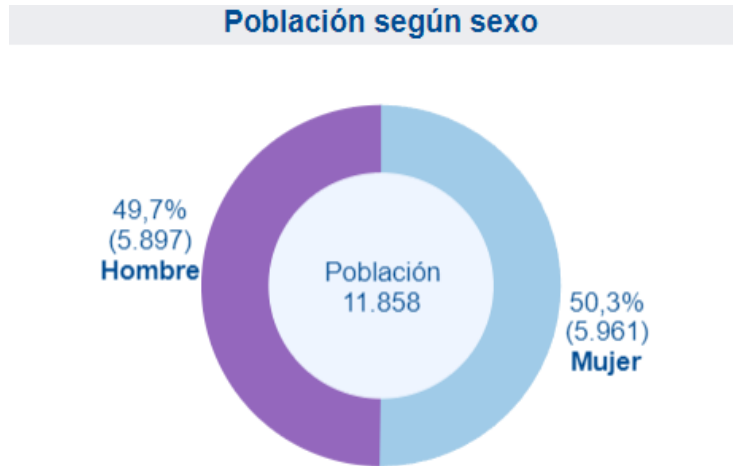


Ilustración 3 Población según grupos de edad en el Distrito de Colcabamba

Población según grupos de edad

Grupos de edad	Población	%
Infantes (Menores de 6)	1.298	10,9%
Niños (6 a 11)	1.444	12,2%
Adolescentes (12 a 17)	1.506	12,7%
Jóvenes (18 a 29)	2.056	17,3%
Adultos jóvenes (30 a 44)	2.284	19,3%
Adultos (45 a 59)	1.724	14,5%
Adultos mayores (60 y m..)	1.544	13,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017.

Según los datos proporcionados por el INEI en el año 2017 la población total del distrito de Colcabamba, asciende a 11.858 habitantes y de acuerdo con el gráfico podemos observar que esta cifra se divide en 5.961 mujeres que es el 50.3% de la población total y 5897 hombres que es el 49.7% de la población total en el distrito de Colcabamba, aunque la diferencia en número no es significativa, es relevante destacar que hay ligeramente más mujeres que hombres.

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios del distrito Colcabamba

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena
Andamarca	Comunidad Campesina	Quechua
Buenos Aires	Comunidad Campesina	Quechua
Capcas	Comunidad Campesina	Quechua
Carpapata	Comunidad Campesina	Quechua
Casay	Comunidad Campesina	Quechua
Chachas	Comunidad Campesina	Quechua
Chuspi	Comunidad Campesina	Quechua
Colca	Comunidad Campesina	Quechua
Colcabamba	Comunidad Campesina	Quechua
Dos De Mayo	Comunidad Campesina	Quechua
Huaranhuay	Comunidad Campesina	Quechua
Independencia	Comunidad Campesina	Quechua
Llocce Huantaccero	Comunidad Campesina	Quechua
Los Nogales	Comunidad Campesina	Quechua
Matara Yanacocha	Comunidad Campesina	Quechua
Occoro	Comunidad Campesina	Quechua
Pichiu	Comunidad Campesina	Quechua
Pilcos	Comunidad Campesina	Quechua
Ranra	Comunidad Campesina	Quechua
Rundovilca	Comunidad Campesina	Quechua
San Critobal De Matachocco	Comunidad Campesina	Quechua
San Isidro	Comunidad Campesina	Quechua
San Jeronimo De Chuspi	Comunidad Campesina	Quechua
San Jose de Jabonillo	Comunidad Campesina	Quechua
San Julian y Tacsanapampa	Comunidad Campesina	Quechua
San Martin	Comunidad Campesina	Quechua
San Martin de Chacas	Comunidad Campesina	Quechua
San Vicente de Yanayacu Chuñua (San Isidro)	Comunidad Campesina	Quechua
San Vicente de Yanayacu	Comunidad Campesina	Quechua
Santa Rosa de Mallma	Comunidad Campesina	Quechua
Suilloc	Comunidad Campesina	Quechua
Suilloc Quintao	Comunidad Campesina	Quechua
Tres de Mayo	Comunidad Campesina	Quechua
Tres de Octubre	Comunidad Campesina	Quechua
Violestas Accoyanca	Comunidad Campesina	Quechua
Vista Alegre	Comunidad Campesina	Quechua
Yanccochoa	Comunidad Campesina	Quechua

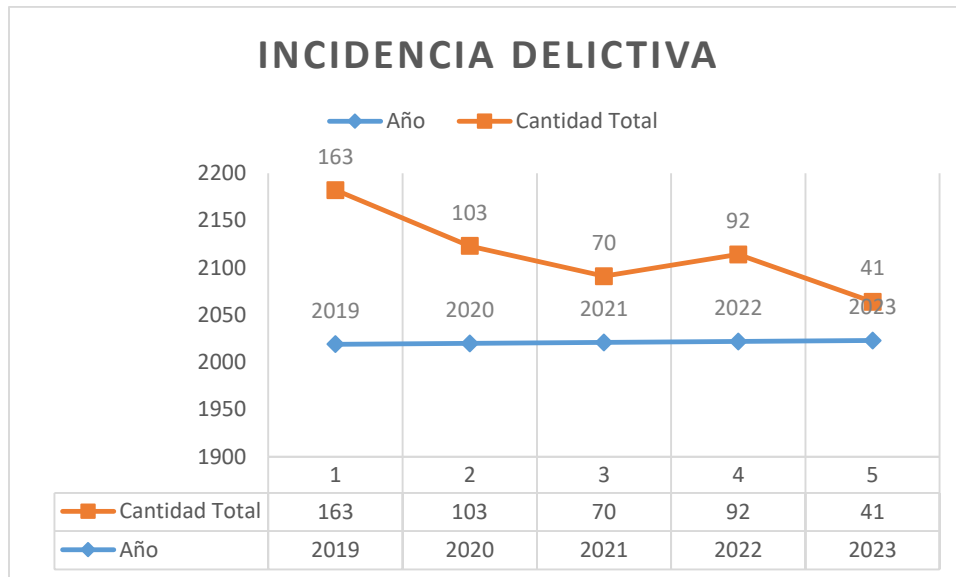
Fuente: Ministerio de Cultura, Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a los factores de riesgo como características que aumentan la probabilidad de que una persona participe en actividades delictivas y violentas, ya sea como víctima o agresor. Sin embargo, según la política Nacional Multisectorial de Seguridad ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) indica que es importante precisar, que la sola existencia de estos factores de riesgo no implica necesariamente que las personas involucradas en tales situaciones cometan actos de delincuencia o violencias; sino que las ubica en una situación de mayor riesgo de experimentar estas situaciones.

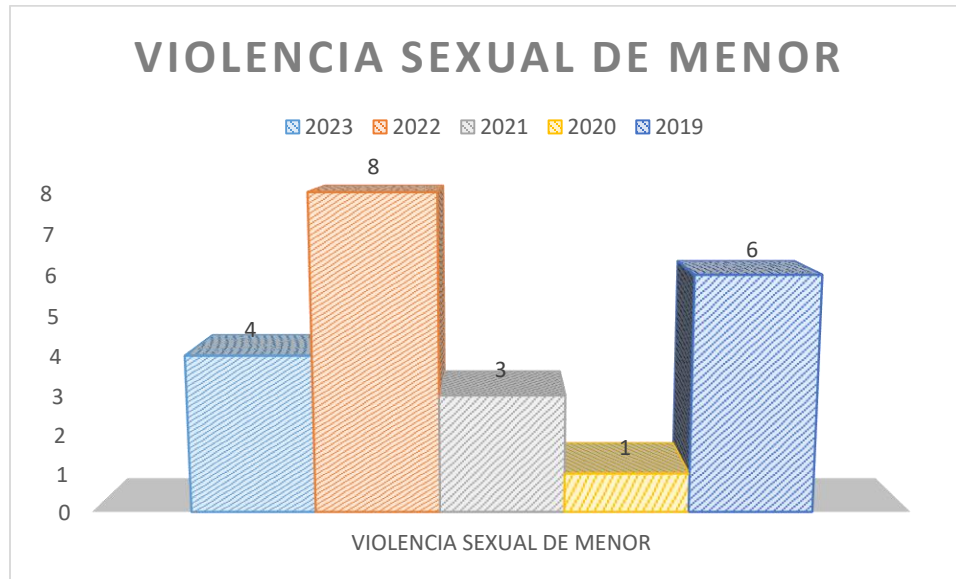
1.2.1. Factores familiares

Gráfico 1: Incidencia Delictiva



Fuente: Oficio N°1172-2023-COMASGEN-CO-PNP/FP-VRAEN/DIVOPUS-VRAEM

Según el *Oficio N°1172-2023-COMASGEN-CO-PNP/FP-VRAEN/DIVOPUS-VRAEM*, emitido el 23 de agosto del 2023, menciona que, en los últimos años, hubo una disminución de casos de violencia familiar, agresión física, violencia sexual, violencia sexual a menor con una tendencia decreciente.

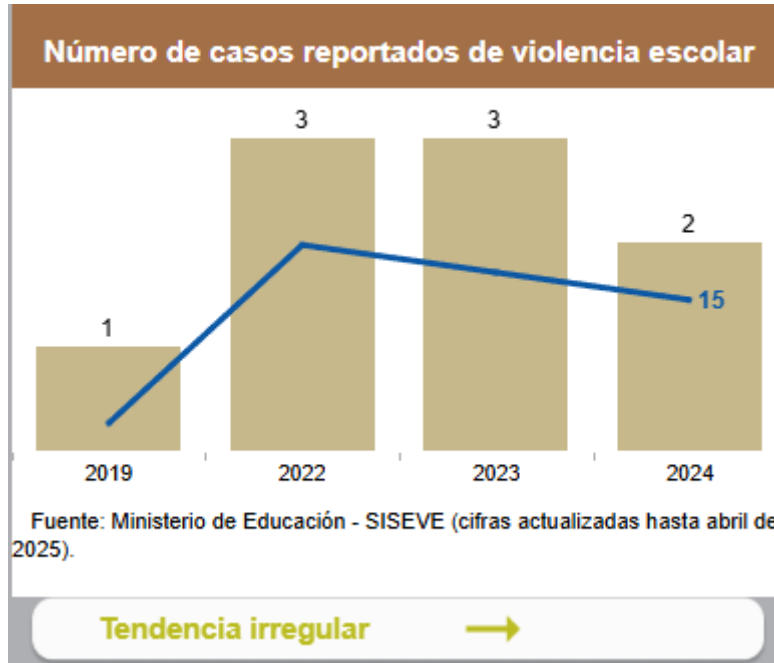


Fuente: PNP sectorial de Colcabamba.

Según el *oficio N° 1172-2023-COMASGEN-CO-PNP/FP-VRAEN/DIVOPUS-VRAEM-COM.COLCABAMB*, La comisaria sectorial de Colcabamba, en el año 2022, recibió 8 denuncias por violencia sexual de menor, lo cual en los últimos años tuvo una baja de denuncia mostrando una tendencia irregular

1.2.2. Factores escolares

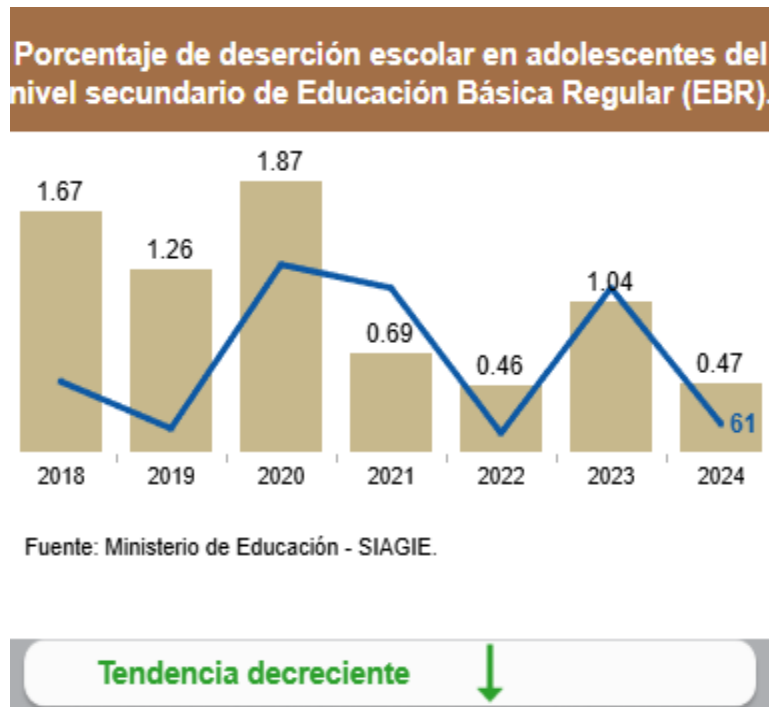
*Gráfico 2: Número de casos reportados sobre la violencia escolar en el distrito:
COLCABAMBA.*



Fuente: Ministerio de Educación - SISEVE.

En el distrito de Colcabamba, región Huancavelica en el año 2019, se reportó 1 caso de violencia escolar, seguidamente en el año 2022 y 2023 con 3 casos, sin embargo, en el 2024, hubo una decreciente de 2 casos, posicionándose en el ranking 15 a nivel regional mostrando una tendencia Irregular.

Gráfico 3: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito: COLCABAMBA

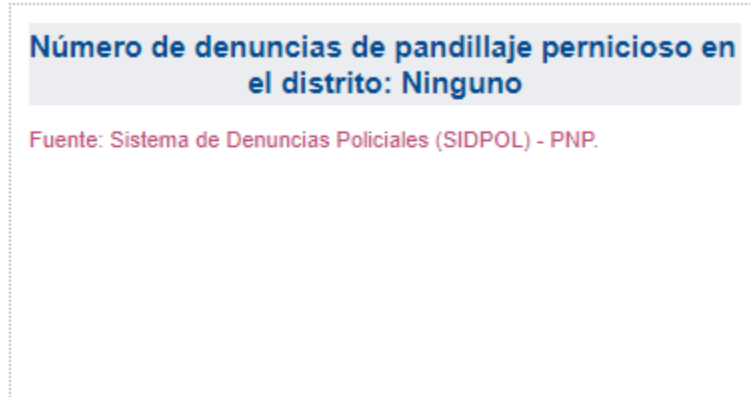


Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)-MINEDU

El porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de educación básica regular (EBR) en el distrito: COLCABAMBA, ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (1,87%). Asimismo, el distrito de COLCABAMBA, donde se posiciona en el ranking 61 a nivel regional, posicionándose en el medio del listado de los 102 mostrando una tendencia decreciente.

1.2.3. Factores sociales

Gráfico 4: Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito; Ninguno



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP.

En el distrito de Colcabamba, Durante los últimos años, según el Sistema de Denuncias policiales (SIDPOL) en el distrito, no presencié denuncias acerca del pandillaje pernicioso.

Según el *oficio N° 628-2024-COMASGEN-CO-PNP/FP-VRAEN/DIVOPUS-VRAEM-COM.COLCABAMBA*, La comisaria sectorial de Colcabamba, hasta la fecha no recibió ningún tipo de denuncias con respecto a denuncias de pandillaje pernicioso.

1.2.4. Factores socioeconómicos

El distrito de Colcabamba forma parte de la Región Huancavelica, constituyéndose en uno de los ejes de mayor actividad a nivel económico en la jurisdicción descrita, lo que hace el distrito en su mayoría es la dedicatoria a la agricultura, contando con una población en crecimiento, lo que causa impacto social y económico en tanto que produce la agricultura, el comercio y la ganadería.

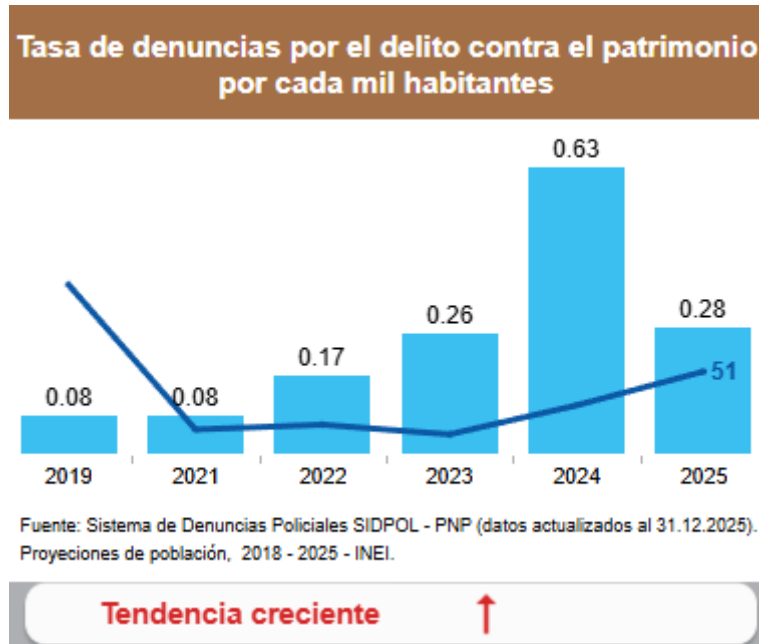
El distrito tiene una ubicación geográfica donde la agricultura produce los 12 meses del año, por lo que cuenta con su mayor parte de terrenos agrícolas con riego, el distrito de Colcabamba resalta por el mínimo incremento de inversiones en la micro y pequeña empresa, ciñéndose a lo establecido por la ley N° 28015- ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa, considerando el objetivo de la misma que es la promoción de la competitividad , formalización y desarrollo de la micro y pequeñas empresas , para incrementar el empleo sostenible, productividad y rentabilidad.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico 5: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito (incorpora, robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones):

COLCABAMBA.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP

La Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito (incorpora, robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones): COLCABAMBA, en el año 2024 se presentó una tasa de 0,63 % de casos reportados, ubicándose así en el ranking 51 a nivel regional, posicionándose en el medio del listado de los 102 distritos mostrando una tendencia creciente.

Gráfico 6: tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito: COLCABAMBA



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

La tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de COLCABAMBA ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2016 (0,16 %). Asimismo, el distrito de COLCABAMBA se posiciona en el ranking 13 con relación al resto de los distritos de la región, posicionándose en el primer tercio de los 102 mostrando una tendencia creciente.

Gráfico 7: Número de feminicidios en el distrito: NINGUNA



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

En el distrito de Colcabamba, Durante los últimos años, según el Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC), no cuenta con ningún caso reportado.

Según el *oficio N° 628-2024-COMASGEN-CO-PNP/FP-VRAEN/DIVOPUS-VRAEM-COM.COLCABAMBA*, La comisaria sectorial de Colcabamba, hasta la fecha no recibió ningún tipo de denuncias con respecto a feminicidios en el distrito de Colcabamba.

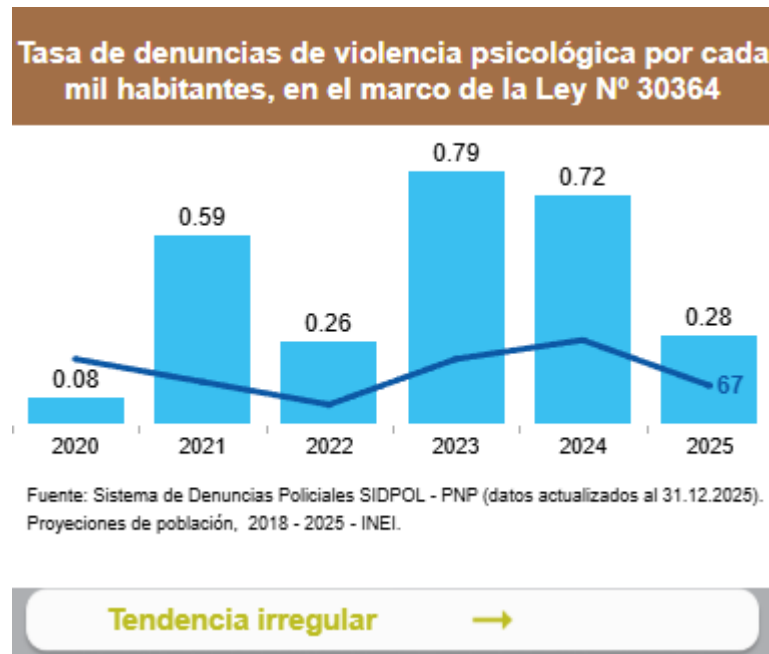
Gráfico 8: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: COLCABAMBA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP

La tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el distrito: Colcabamba, el valor más alto presentado es del año 2023 (1,14 %), Asimismo, ubicándose en el ranking 51 a nivel de la región, posicionándose en el medio del listado de los 102 mostrando una tendencia irregular.

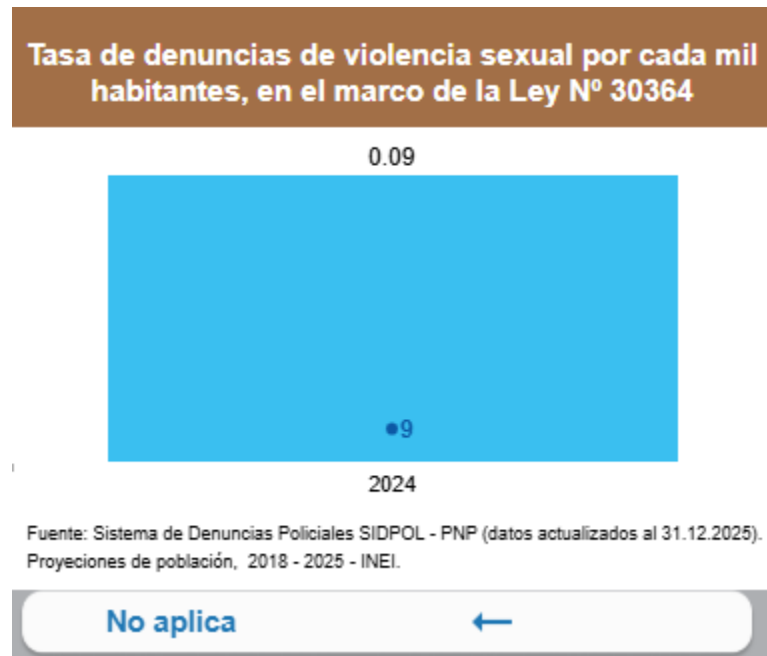
Gráfico 9: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el distrito: COLCABAMBA.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP

La tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Colcabamba, el valor más alto presentado es del año 2023 (0,79%), ubicándose en el ranking 67 a nivel de la región, posicionándose en el medio del listado de los 102 mostrando una tendencia irregular.

Gráfico 9: tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la ley N°30364. en el distrito: Ninguno

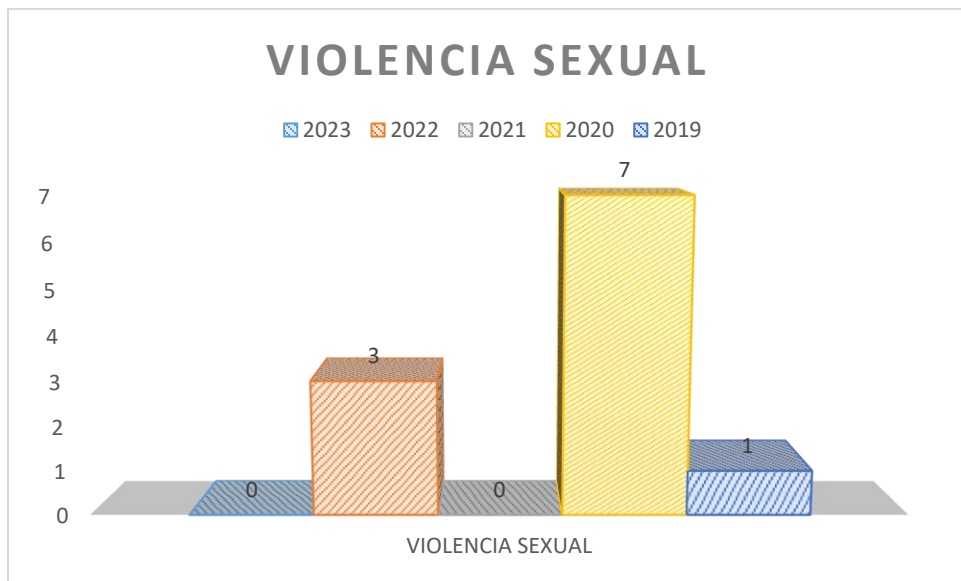


Fuente: sistema de denuncias policiales (SIDPOL)-PNP

La tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364

El distrito de Colcabamba, el único valor registrado es del 2024 con un porcentaje (0.09%) mostrando una tendencia que no aplica.

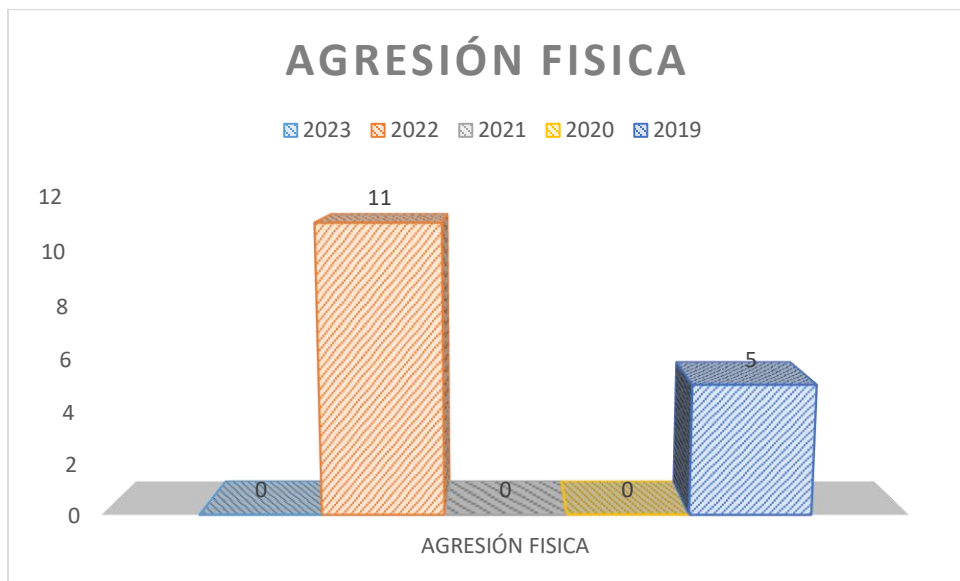
Gráfico 10 Violencia Sexual



Fuente: PNP Colcabamba

Según el *oficio N° 1172-2023-COMASGEN-CO-PNP/FP-VRAEN/DIVOPUS-VRAEM-COM.COLCABAMBA*, La comisaria sectorial de Colcabamba, en el año 2020, recibió 7 denuncias por violencia sexual, lo cual en los últimos años tuvo una baja de denuncias mostrando una tendencia decreciente.

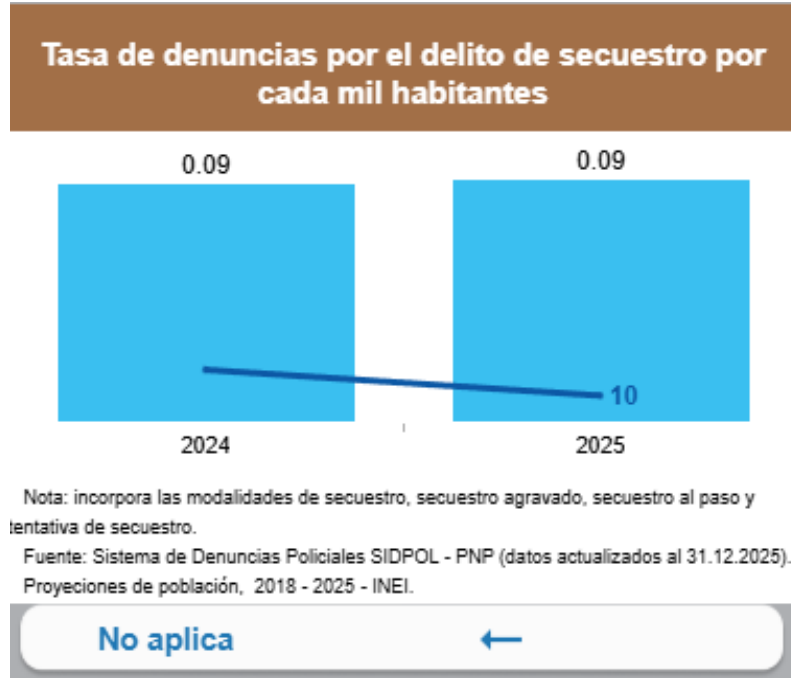
Gráfico 12 AGRESIÓN FÍSICA



Fuente: PNP sectorial de Colcabamba.

Según el *oficio N° 1172-2023-COMASGEN-CO-PNP/FP-VRAEN/DIVOPUS-VRAEM-COM.COLCABAMBA*, La comisaria sectorial de Colcabamba, en el año 2012, recibió 12 denuncias por AGRESIÓN FÍSICA, lo cual en los últimos años tuvo una baja de denuncias mostrando una tendencia decreciente.

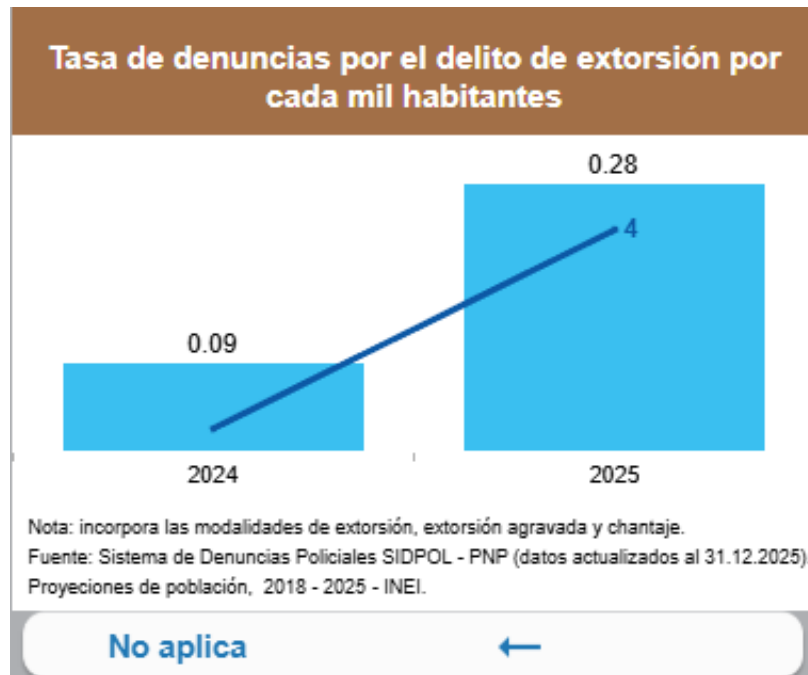
Gráfico 13: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): NINGUNO



Fuente: sistema de denuncias policiales (SIDPOL)-PNP

La tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes, en el distrito: Colcabamba, los valores más alto presentados fueron del año 2024 y 2025 (0.09 %), Asimismo, ubicándose en el ranking 10 a nivel de la región, posicionándose en el medio del listado de los 102 mostrando una tendencia que no aplica.

Gráfico 14: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno



Fuente: sistema de denuncias policiales (SIDPOL)-PNP

La tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes, en el distrito: Colcabamba, el valor más alto presentados fue en el año 2025 con un (0.28 %), Asimismo, ubicándose en el ranking 4 a nivel de la región, posicionándose en el medio del listado de los 102 mostrando una tendencia que no aplica.

Gráfico 15: Tasa de denuncias por el delito micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito: NINGUNO

Tasa de denuncias por el delito
microcomercialización de drogas por cada mil
habitantes en el distrito: Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Fuente: sistema de denuncias policiales (SIDPOL)-PNP

El distrito de Colcabamba hasta la fecha no presenta ningún número de Tasa de denuncias por el delito micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el Distrito de Colcabamba.

Según el *oficio N° 628-2024-COMASGEN-CO-PNP/FP-VRAEN/DIVOPUS-VRAEM-COM.COLCABAMBA*, La comisaria sectorial de Colcabamba, hasta la fecha no recibió ningún tipo de denuncias con respecto a micro comercialización.

Gráfico 16: tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno

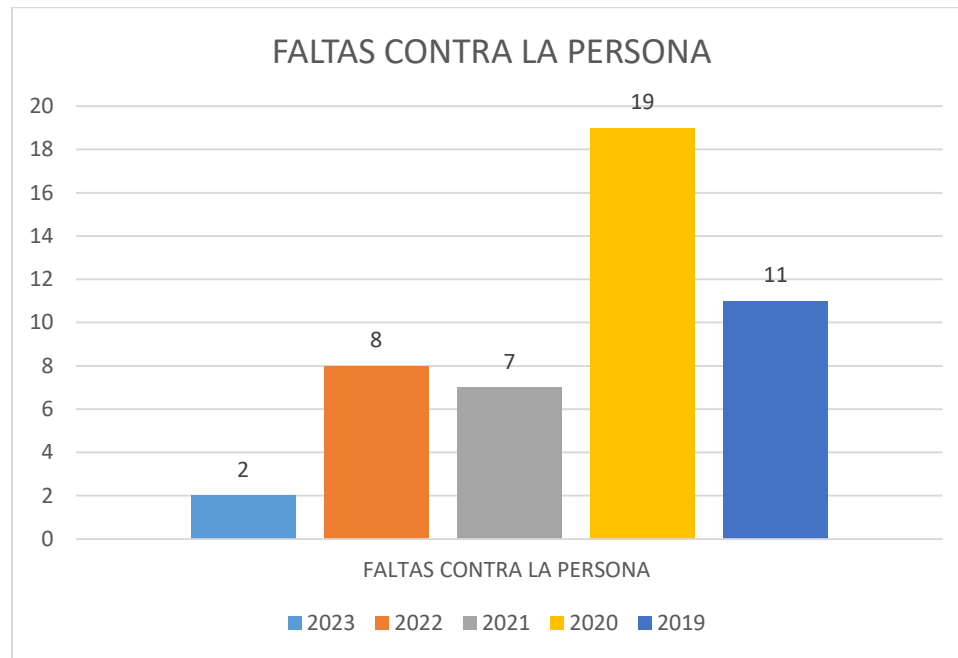
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Fuente: sistema de denuncias policiales (SIDPOL)-PNP

El distrito de Colcabamba no cuenta con esa información: tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito.

Según el *oficio N° 1172-2023-COMASGEN-CO-PNP/FP-VRAEN/DIVOPUS-VRAEM-COM.COLCABAMBA*, La comisaria sectorial de Colcabamba, hasta la fecha no recibió ningún tipo de denuncias con respecto a delitos informáticos.

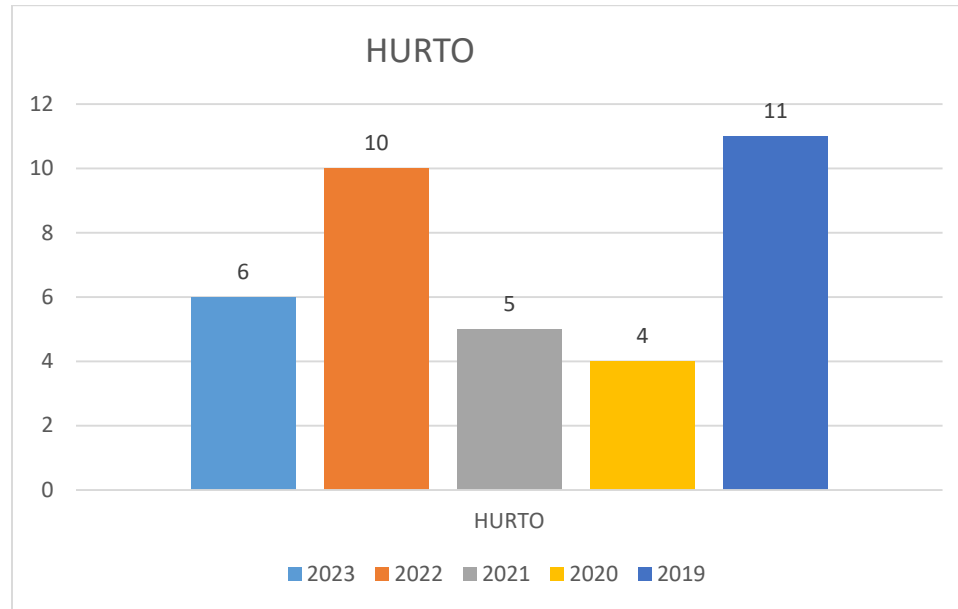
Gráfico 17: Faltas contra la persona



Fuente: PNP sectorial de Colcabamba.

Según el *oficio N° 1172-2023-COMASGEN-CO-PNP/FP-VRAEN/DIVOPUS-VRAEM-COM.COLCABAMBA*, La comisaria sectorial de Colcabamba, en el año 2020, recibió 19 denuncias por **FALTAS CONTRA LA PERSONA**, Siendo esto el índice más alto de los últimos años, en la actualidad muestra una tendencia decreciente.

Gráfico 18: HURTO



Fuente: PNP sectorial de Colcabamba.

Según el *oficio N° 1172-2023-COMASGEN-CO-PNP/FP-VRAEN/DIVOPUS-VRAEM-COM.COLCABAMBA*, La comisaria sectorial de Colcabamba, en el año 2019 recibió 19 denuncias por **HURTO**, Siendo esto el índice más alto de los últimos años, en la actualidad hubo una descendencia significativa en denuncias mostrando una tendencia irregular

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Tabla 1: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Colcabamba

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito	5	5	3	13
2	Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito	3	5	3	11
3	Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: COLCABAMBA	3	3	3	9
4	Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito (incorpora, robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones): COLCABAMBA	3	3	1	7
5	Porcentaje de deserción escolar en adolescente del nivel secundario de educación básica regular (EBR) en el distrito: COLCABAMBA	3	1	1	5
6	Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito: Ninguno	0	0	1	1
7	Numero de feminicidios en el distrito: Ninguno	0	0	1	1

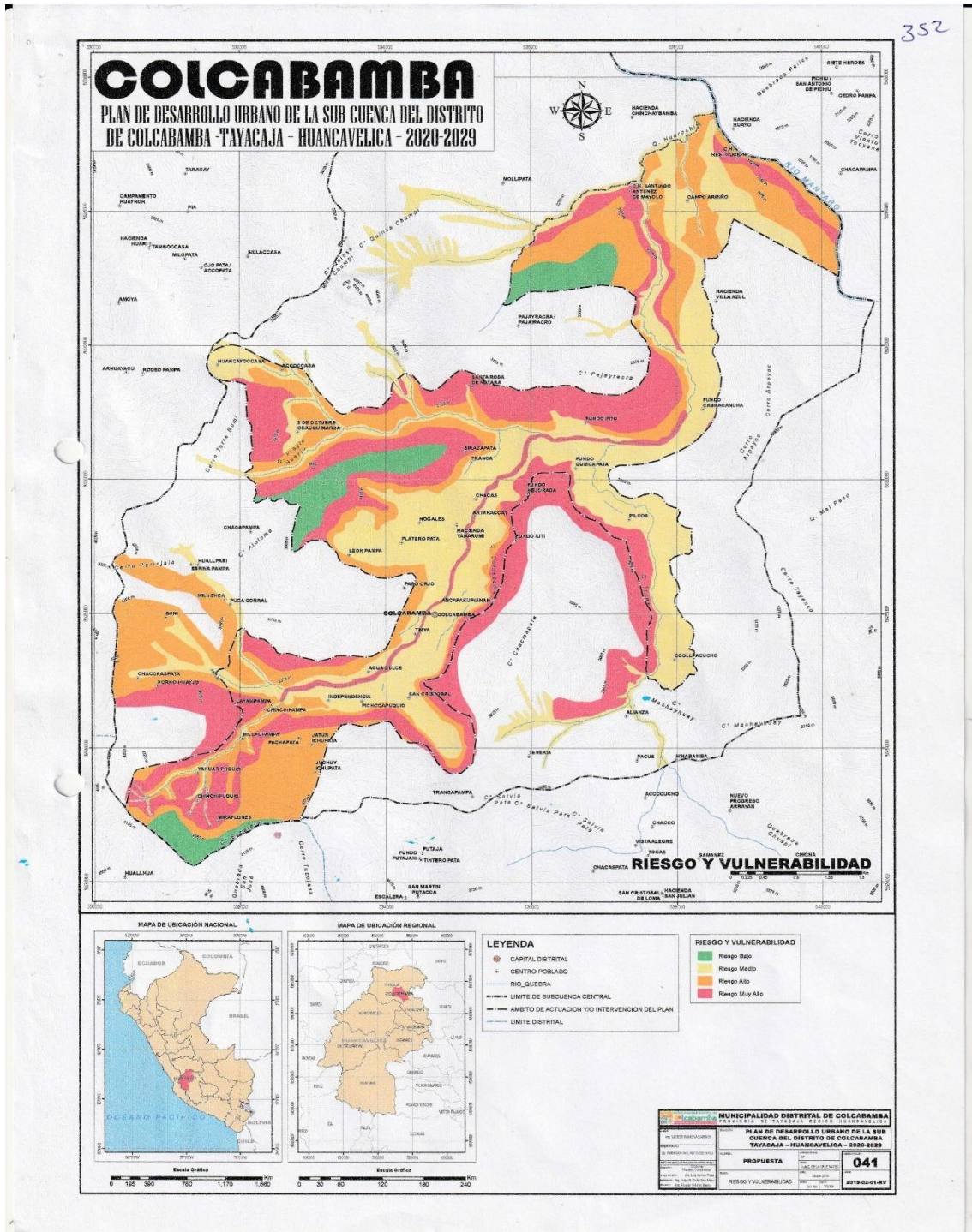
8	Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes en el marco de la Ley N°30364, en el distrito: Ninguna	1	1	1	3
9	Tasa de denuncias por el delito micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno	0	0	1	1
10	Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno	0	0	1	1
11	Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora, secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): Ninguno	0	0	1	1
12	Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno	0	0	1	1

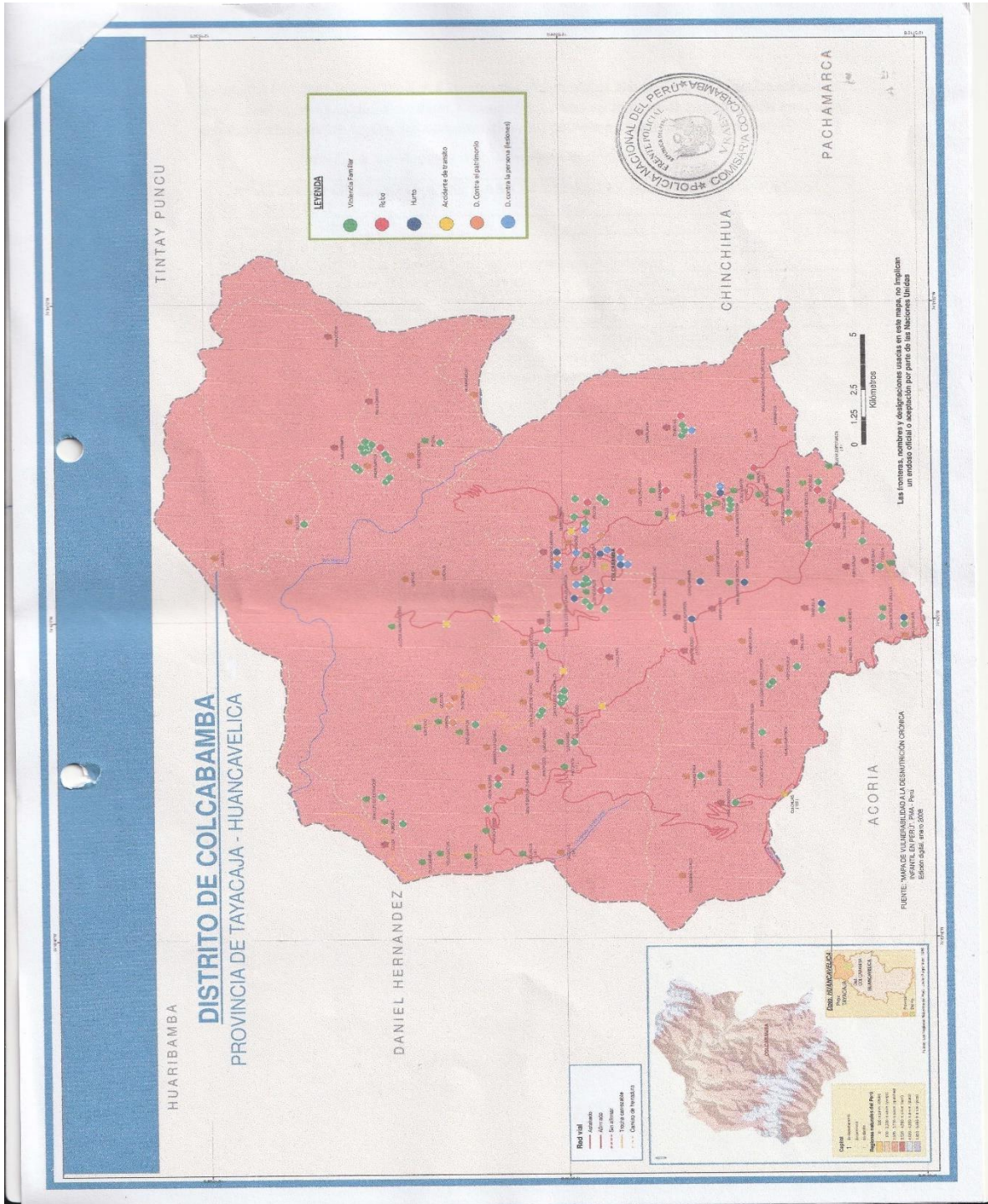
1.5. Mapa de Delito



Fuente: PNP COLCABAMBA 2024

1.6. Mapa de Riesgo





Fuente: PNP COLCABAMBA 2025

2 RECURSOS

2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del Distrito de Colcabamba

Tabla 2 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del Distrito

N°	Institución	Nombre de la persona, Correo, Teléfono
2	Alfz. Diego Postigo Peralta	Comisario del distrito de Colcabamba
3	Sr. Gildardo Huamanteca Mayhua	Juez de paz de Primera Nominación
4	Sr. Daniel Cardenas Santana	Juez de paz de Segunda Nominación
5	Lic. Jenny Mallqui Quispe	Responsable de la Microred Salud Colcabamba
6	Sr. Edano Condori Giron	Presidente de la comunidad matriz Colcabamba
7	Srta. Mary Gamboa Estrada	Presidente de frente de Defensa
8	Sr. Jose Eguavil Rojas	Representante de las Juntas Vecinales

Fuente: Propia

2.2 Capacidad Operativa De La Comisaria Básica del Distrito de Colcabamba

En el distrito de Colcabamba existe 1 comisaria básica en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Tabla 3 Capacidad operativa de las comisarias básicas en el distrito

CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BÁSICAS EN EL DISTRITO	VALOR
Comisarias Básicas	1
Cantidad De Personal Policial	25
Numero De Comisarias Básicas Con Infraestructura Adecuada	0
Numero De Comisaria Básicas Con Servicio Básico Adecuado	0
Cantidad De Vehículos Operativos (Autos, Camionetas Y Motos)	4
Numero De Comisarias Básicas Con Internet Adecuado	1
Numero De Comisarias Básicas Con Acceso A Sistemas De Información	1
Numero De Comisarías Básicas Que Cuentan Con OPC	1
Numero De Comisarias Básica Que Realizan Programas Preventivos (Al Menos Uno)	1
Número De Juntas Vecinales De La Policía Nacional Del Perú (Resolución)	4

Fuente: PNP COLCABAMBA 2025

2.3 Capacidad Operativa del Servicio de Serenazgo Municipal del Distrito

En el Distrito de Colcabamba la municipalidad cuenta con servicio de serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Tabla 4 Capacidad Operativa de Servicio de Serenazgo Municipal

Capacidad Operativa Del Servicio De Serenazgo Municipal	Valor
Total, De Personal De Serenazgo	6
Número De Vehículos Operativos	1
Numero De Radios	12
Numero De Cámaras Operativas	15
Numero De Vehículo Vinculados Al SIPCOP-M	1
Número De Infraestructura De Vigilancia Operativa	1
Número De Central De Control De Videovigilancia	1

Fuente: UNIDAD DE SEGURIDAD CUIDADANA COLCABAMBA 2025

3 MARCO ESTRATÉGICO

3.1 Visión del plan de Acción De Seguridad Ciudadana

Hacer de nuestro distrito Colcabamba una comunidad, en la cual se asegure la convivencia pacífica de su población, así como de sus visitantes regionales y nacionales permitiéndoles desarrollar sus actividades sin riesgos y amenazas originados por la criminalidad y delincuencia, permitiendo a cada poblador una mejor calidad de vida, recuperando los espacios públicos promoviendo, además; el apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la Ley, cumplimiento de las reglas sociales, para tal fin se cuenta con un Comité de Seguridad Ciudadana articulada al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

3.2 Misión del plan de Acción de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Colcabamba (CODISEC) ejecutará el presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Colcabamba 2024 al 2027 desarrollando las estrategias a fin, que se asegure la reducción de la violencia e inseguridad; estableciéndose metas trimestrales, semestrales y anuales, susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas, cuyos resultados permitan el conocimiento real de la eficiencia y eficacia del desarrollo del mencionado Plan de Seguridad Ciudadana.

3.3 Matriz de Actividades Estratégicas

Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución						
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL							
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																												
Prevención y erradicación del trabajo infantil	Difusión radial												1				1					1					1	DEMUNA, MDC, RED DE SALUD
Talleres culturales y deportivas dirigidos a niños, niñas y adolescentes	N° de talleres											1					1	1				1					1	MDC
Prevención del consumo de drogas	Difusión radial												1				1					1					1	MDC, RED DE SALUD
Prevención y atención de la violencia escolar																												
Promoción implementación y capacitación de la participación ciudadana (brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros.)	Capacitación																	1				1					1	CODISEC, PNP, JUNTAS VECINALES
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																												
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027											

		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																						
Sesión ordinaria	N° de Acta realizadas											1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	S.T CODISEC
Consulta Pública	N° de Acta realizadas											1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	S.T CODISEC
Elaboración Seguimiento y Evaluación del plan de acción distrital de seguridad ciudadana	Plan											1				1	1				1	S.T CODISEC
Difusión del PADSC a la población	Publicación del PADSC											1				1	1				1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC	Informe											1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	S.T CODISEC
Evaluación de desempeño de integrantes de los comités de seguridad ciudadana	Informe											1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	S.T CODISEC
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Publicado											1				1	1				1	S.T CODISEC MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Publicación de acuerdo (página web institucional o link de publicación)	Publicado en la página web											1				1	1				1	S.T CODISEC MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	Publicado en la página web											1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	S.T CODISEC MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Informes de implementación de actividades del PADSC	Informe											1				1	1				1	S.T CODISEC
Mapa de riesgo (Distrito)	Mapa														1	1					1	S.T CODISEC
Mapa de delito (Distrito)	Mapa														1	1					1	S.T CODISEC
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal	Informe											1	1	1		3	1	1	1			PNP, RED DE SALUD

3.5 Matriz de inversiones publicas

4 ANEXOS

4.1. Acta de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE COLCABAMBA

Siendo las 8:00 am horas del día 14 de enero 2026, en las instalaciones de la Biblioteca de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Colcabamba, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley 27933 y su Reglamento, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión

Se dio lectura al punto de la agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de Colcabamba, por parte de los miembros del CODISEC, estando presentes las siguientes autoridades.

Nº	MIEMBRO DEL COMITÉ	REPRESENTANTE/CARGO
1	Sr. Héctor Palomino Ramos	Presidente del CODISEC Colcabamba
2	Alfz. Diego Postigo Peralta	Comisario del distrito de Colcabamba
3	Sr. Gildardo Huamanteca Mayhua	Juez de paz de Primera Nominación
4	Sr. Daniel Cardenas Santana	Juez de paz de Segunda Nominación
5	Lic. Jenny Mallqui Quispe	Responsable de la Microred salud Colcabamba
6	Sr. Edano Condori Giron	Presidente de la comunidad matriz Colcabamba
7	Srta. Mary Gamboa Estrada	Presidente de frente de Defensa
8	Sr. Jose Eguavil Rojas	Representante de las Juntas Vecinales
9	Sr. Aquino Najarro Linares	Alcalde del C.P. Nogales
10	Sr. Alfredo Llacua Otárola	Alcalde del C.P. Tocas

11	Sr. Fortunato Sánchez Londoño	Alcalde del C.P. Pilcos
----	-------------------------------	-------------------------

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de Colcabamba, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas y sugerencias, Observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de Colcabamba, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción de Seguridad Distrital Ciudadana del Distrito.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Colcabamba, acordada en la presente sesión ordinaria del Comité de seguridad ciudadana.

1.7. Matriz de priorización de hechos delictivos

Tabla 5: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Colcabamba

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito	5	5	3	13
2	Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito	3	5	3	11
3	Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: COLCABAMBA	3	3	3	9
4	Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito (incorpora,	3	3	1	7

	robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones): COLCABAMBA				
5	Porcentaje de deserción escolar en adolescente del nivel secundario de educación básica regular (EBR) en el distrito: COLCABAMBA	3	1	1	5
6	Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito: Ninguno	0	0	0	0
7	Numero de feminicidios en el distrito: Ninguno	0	0	0	0
8	Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes en el marco de la Ley N°30364, en el distrito: Ninguna	1	1	1	1
9	Tasa de denuncias por el delito micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno	0	0	0	0
10	Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno	0	0	0	0
11	Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora, secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): Ninguno	0	0	0	0
12	Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno	0	0	0	0

CLAUSURA

Siendo las 10:00 am del mismo día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria del CODISEC, Se procede a firmar el acta en señal de conformidad con el contenido del acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA
 Tec./Adm. Hector Palomino Ramos
 ALCALDE

JUZGADO DE PAZ 2DA. NOMINACION
 DANIEL CARDENAS SANTANA
 JUEZ DE PAZ - COLCABAMBA - TAYACAJA - HVCA

OA - 422928
 DIEGO O. POSTIGO PERALTA
 ALFZ. PNP
 COMISARIO PNP COLCABAMBA

JUZGADO DE PAZ
 GILDARDO HUAMAN
 JUEZ DE PAZ COLCABAMBA - TAYACAJA - HVCA

Maria Luz Gamboa Estrada
 PRESIDENTA DEL FRENTE DE DEFENSA
 DNI. 42887630
 COLCABAMBA

Jose Egoavil Rojas
 REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS
 VECINALES

C. Edano Condori Giron
 DNI N° 42758196
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA
 Fortunato Sanchez Londono
 DNI N° 40932992
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DEL C.P. LOS MOLINOS
 Aquino Najarro Linares
 DNI N° 42143370
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA
 Tec./Adm. Hector Palomino Ramos
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA
 Jose Huaman Vilcatoma
 RESPONSABLE DE LA SECRETARIA
 TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la propuesta de Actualización del plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

ACTA DE VALIDACION DE LA ACTULIZACION DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA 2024-2027

Siendo las 08:00 horas del día 14 de enero del 2026, en las instalaciones de la Biblioteca de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Colcabamba, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley 27933 y su Reglamento, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión

Se dio lectura al punto de la agenda: Validación de la actualización del plan de acción de seguridad ciudadana del distrito de Colcabamba, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	REPRESENTANTE/CARGO
1	Sr. Héctor Palomino Ramos	Alcalde Distrital
2	Alfz. Diego Postigo Peralta	Comisario PNP distrito de Colcabamba
3	Sr. Gildardo Huamanteca Mayhua	Juez de paz de Primera Nominación
4	Sr. Daniel Cardenas Santana	Juez de paz de Segunda Nominación
5	Lic. Jenny Mallqui Quispe	Responsable de la Microred salud Colcabamba
6	Sr. Edano Condori Giron	Presidente de la comunidad matriz Colcabamba
7	Srta. Mary Gamboa Estrada	Presidente de frente de Defensa
8	Sr. Jose Eguavil Rojas	Representante de las Juntas Vecinales
9	Sr. Aquino Najarro Linares	Alcalde del C.P. Nogales
10	Sr. Alfredo Llacua Otárola	Alcalde del C.P. Tocas
11	Sr. Fortunato Sánchez Londoño	Alcalde del C.P. Pilcos

Una vez leído y revisado la actualización del **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Colcabamba**, correspondiente al periodo 2024 - 2027; y luego

del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos.

Posteriormente, el CODISEC por mayoría valida la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Colcabamba, el cual deberá ser remitido al **Concejo Municipal Distrital** para que sea aprobado mediante **Ordenanza Municipal Distrital**.

Del mismo modo, se presenta a continuación la **Matriz de corroboración de contenidos** del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Colcabamba, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de actualización de la propuesta del plan de acción distrital de seguridad ciudadana

CRITERIOS	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva 06-2023-IN-DGSC.	SI	NINGUNA
Se ha priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva 06-2023-IN-DGSC.	SI	NINGUNA
Se ha identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva 06-2023-IN-DGSC.	SI	NINGUNA
Se ha desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	NINGUNA
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	SI	NINGUNA
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	SI	NINGUNA

Siendo las 10:00 am del mismo día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria del CODISEC, Se procede a firmar el acta en señal de conformidad con el contenido del acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA
 Tec./Adm. Hector Palomino Ramos
 ALCALDE

JUZGADO DE PAZ 2DA NOMINACION
 DANIEL CARDENAS SANTANA
 JUEZ DE PAZ - COLCABAMBA - TAYACAJA - HVCA

OA - 422928
 DIEGO O. POSTIGO PERALTA
 ALFZ. PNP
 COMISARIO PNP COLCABAMBA

JUZGADO DE PAZ
 GILDARDO HUAMANAYAN
 JUEZ DE PAZ 1ER NOMINACION
 COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA

Maria Luz Gamboa Estrada
 PRESIDENTA DEL FRENTE DE DEFENSA
 DNI. 42887630
 COLCABAMBA

Jose Egoavil Rojas
 REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES

COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA
 PRESIDENTE
 C. Edano Condori Giron
 DNI N° 42759195
 PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD C.P. DE TAYACAJA
 ALCALDIA
 Fortunato Sanchez Londono
 DNI N° 40932992
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DEL C.P. LOS YANES
 ALCALDE
 Aquino Najarro Linares
 DNI N° 42143370
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA
 Tec./Adm. Hector Palomino Ramos
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA
 Jose Huaman Vilcatoma
 RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

4.2 Ordenanza municipal que aprueba el Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA**
TAYACAJA HUANCAMELICA
"El cambio lo hacemos juntos"

Gestión edil 2023 - 2026

CREADO MEDIANTE LEY N° 10590, del 08 de junio de 1946
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ORDENANZA MUNICIPAL N°0020-2023-MDC/CM

Colcabamba, 27 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTO:

En el Acuerdo de Concejo Municipal N°085-2023-MDC, de fecha 24 de noviembre de 2023, Sesión Ordinaria de Concejo N°022-2023, de fecha 23 de noviembre de 2023; Informe N°073-2023-JLV-USC-MDC/T, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por el Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana; Informe Legal N°0175-2023-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de la Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.




Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones de los Concejos Municipales "aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";


Que, mediante Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria, Ley N°28863 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2003-IN; establecen la conformación de los comités de seguridad Ciudadana, el cual se da para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones, las que contara con secretarías técnicas de conformidad con las disposiciones específicas señaladas por el CONASEC;


Que, el numeral 1.1 del inciso 1°, del artículo 85° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades Provinciales establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;


Que, el mismo cuerpo normativo, el artículo 73°, señala que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial y distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: numeral 2. Servicios Públicos locales (...), 2.5 Seguridad Ciudadana;


Que, de acuerdo al primer párrafo del artículo 13° e inciso a) del numeral 17.5 del artículo 17° de la Ley N°27933- Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; en concordancia al artículo 26° e inciso a) del artículo 28° del Decreto Supremo N°011-2014-IN, establece que: i) Los comités Regionales, Provinciales y Distritales con los encargados de formular y evaluar los Planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, y ejecutarlos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC, ii) el comité Distrital

 929268174

 www.municolcabamba.gob.pe

 municolcabamba@municolcabamba.gob.pe

 Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica

RUC: 20185726216

ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2026-MDC/CM

Colcabamba, 16 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Colcabamba, de conformidad con lo previsto en los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, Ley de bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y sus modificatorias y demás normas complementarias.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCABAMBA:

En Sesión Extraordinaria N°003, de fecha 16 de febrero de 2026.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°012-2026-CM/MDC, de fecha 16 de febrero de 2026; Informe N°007-2026-USC-MDC/JHV, de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por el Responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERADOS:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2019-IN, establecen que los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en esta materia en el ámbito distrital;

Que, la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC prescribe que es competencia del Concejo Municipal aprobar, mediante Ordenanza, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, previa validación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Colcabamba, ha validado técnicamente la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, el cual se encuentra alineado a los objetivos nacionales y provinciales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°012-2026-CM/MDC, de fecha 16 de febrero de 2026, aprueban por unanimidad la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 8) del artículo 9º y el artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE COLCABAMBA 2024-2027

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la actualización del PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PADSC) DE COLCABAMBA 2024-2027, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Página 1 de 2

929268174
921011189

municolcabamba@municolcabamba.gob.pe
Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica

RUC: 20185726216



Gestión edil 2023 - 2026

"¡El Perú a toda máquina!"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Secretaría Técnica del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, el estricto cumplimiento, monitoreo y evaluación del Plan aprobado, informando trimestralmente sobre sus avances.

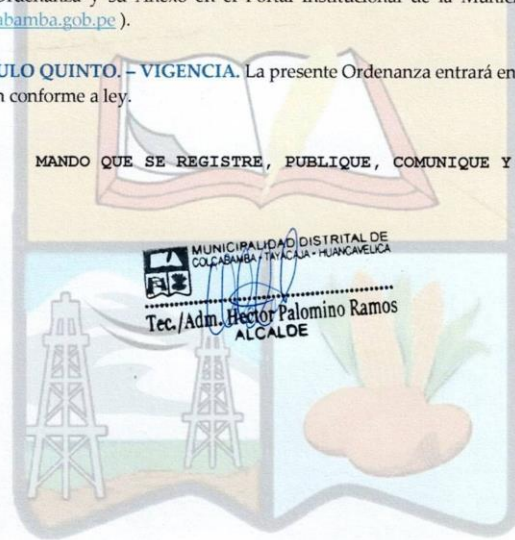
ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que las unidades orgánicas de la Municipalidad, dentro del ámbito de sus competencias, brinden el apoyo necesario para la ejecución de las actividades programadas en el referido Plan.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General y a la Unidad de Informática la publicación de la presente Ordenanza y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Colcabamba (www.municolcabamba.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - **VIGENCIA.** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a ley.

POR TANTO:

MANDO QUE SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

TAYACAJA HUANCAYLEICA

Capital Energética del Perú

"El cambio lo hacemos juntos"

CCB.
Archivo CGC
GM
STIC
INFORMATICA